CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS MEMORIA DEL EJERCICIO 2013

El presente ejercicio económico comprende el año calendario 2013, año en el cual nuestra Institución continuo en su camino de consolidación como Sistema Previsional para los abogados y procuradores de la Provincia de Entre Ríos y ello también se ve reflejado en el balance económico y en los estudios actuariales.

Durante este ejercicio se continuó abonando el Sueldo Anual Complementario de los Haberes Previsionales del Fondo Solidario, lo cual se había comenzado en el ejercicio 2012 y lo cual no estaba expresamente previsto en nuestro marco normativo y por ende tampoco estaban previstos los aportes necesarios para financiar dicha prestación. En consecuencia, para lograr la financiación de las erogaciones que implica la implementación del SAC, sin afectar la subsistencia futura del sistema, resultó necesario modificar los topes previstos en el Art. 45 de la Ley 9005, conforme las facultades conferidas al Directorio en el Art 21º inc u) de la precitada Ley. A su vez hemos ajustado los valores del jus y de los beneficios previsionales, tratando de mantener la relación más eficiente posible entre el aporte mensual obligatorio y el haber mensual del beneficio solidario, y esta eficiencia ha permitido mantener en los últimos años una equivalencia aproximada de un haber mensual de beneficio solidario igual a cinco aportes mensuales.

Entre las principales acciones desarrolladas por el Directorio y los hechos sobresalientes del período, podemos a manera de síntesis mencionar las siguientes:

Institucional

En mayo del 2013 se realizó el acto eleccionario convocado mediante Resolución Nº 2400 para la renovación de los Consejeros de Caja Forense para el período 2013-2015, lo cual se produce cada dos años de acuerdo a lo establecido en la Ley 9005.

El Directorio continuó con la práctica que viene siendo habitual, de realizar las reuniones en diferentes secciones para tomar contacto con toda la realidad de nuestros afiliados, y es por ello que durante el año 2013 se reunió en Paraná, Colón, Federal, Diamante, Gualeguay, Nogoyá, Chajarí, Gualeguaychú y La Paz.

En el mes de Junio, el Consejo tuvo la oportunidad de escuchar al actuario, Cr. Juan Carlos Terbeck quien presentó el Informe sobre el Sistema de Capitalización de Caja Forense y, en el mes de Diciembre, a los asesores financieros de la Empresa Puente Hnos.

Sociedad de Bolsa, quienes expusieron sobre el contexto Internacional y Nacional y posteriormente una síntesis de la cartera de nuestra Institución.

En cuanto a la causa que, por daños y perjuicios iniciara el ex-Director Julio César Larrocca contra la Caja Forense de Entre Ríos, en el año 2013, hubo sentencia favorable para CFER, por cuanto fue rechazada por la demanda en su totalidad, siendo la misma apelada por el actor.

Respecto del reclamo por parte del lindero al inmueble que Caja Forense posee en calle San Martín y La Paz de la ciudad de Paraná, "Soñez c/ Caja Forense de Entre Ríos s/ Prueba anticipada", se concluyó en un acuerdo extrajudicial del cual participo también la empresa constructora.

En la causa "Ignacio Acquarone Sociedad Colectiva c/ Caja Forense de Entre Ríos s/ Ordinario", acción promovida por el Dr. Rodolfo Luis Fraga en representación de Ignacio Acquarone Sociedad Colectiva, en la demanda se plantea la inexistencia de causa legítima para demandar en el pago que originó el juicio ejecutivo "Caja Forense de E. R. c/ Acquarone Tulio Enrique y ot. – Ejecución de Honorarios, hubo sentencia favorable para CFER, siendo rechazada la demanda y se encuentra a resolución de la Cámara el recurso de apelación.

Relaciones con el Colegio de Abogados de Entre Ríos y las Secciones del mismo

Se mantuvo una permanente relación con el Colegio de Abogados de Entre Ríos, tanto desde el punto de vista administrativo, por ser la Institución que administra la matrícula de los Abogados, como desde el punto de vista político.

En ese sentido, se continuó con la publicación de la revista Lex, que permite un canal de diálogo entre los profesionales del derecho y sus instituciones, y a la par se constituye en una herramienta privilegiada para la divulgación de las inquietudes de nuestra profesión y de quienes la ejercemos. En el presente ejercicio se publicaron los Ejemplares Nro 23 en Marzo 2013 y 24 en Noviembre 2013.

Es importante destacar que Caja Forense, le ha transferido en función de las facultades previstas en la Ley 9005 al Colegio de Abogados de Entre Ríos, la suma de Pesos Trecientos diez mil ciento setenta y dos con 37/100 centavos (\$310.172,37) y al Colegio de Procuradores de Entre Ríos, la suma de Pesos dos mil trecientos setenta y cuatro con 08/100 centavos (\$2.374,08), durante el período 2013; importe que debe ser considerado por los colegas como beneficios que la Caja brinda a través del Colegio ya que el dinero que mensualmente la Caja coparticipa es en definitiva dinero que ha salido de los aportes de los Afiliados de Caja.

Se ha mantenido la ayuda a las secciones del CAER del interior de la provincia, consistente en reconocer un monto fijo mensual a cada una de ellas, en concepto de ayuda económica para contribuir al mantenimiento del Inmueble, a partir del mes de Enero de 2013, dicho monto se elevó de Pesos Mil cuatrocientos diecisiete (\$ 1417,00) y en el mes de julio dicho importe ascendió a Pesos Mil seiscientos sesenta y siete (\$1667,00), en el presente ejercicio se transfirió a las Secciones la suma de Pesos doscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y nueve (\$236.639,00) en concepto de monto fijo.

Desde la Caja se continuó abonando el 50% del costo por el servicio de Internet a aquellas secciones que prestaron su conformidad, también se continuó prestando ayuda a la Secciones en cuestiones administrativas, como por ejemplo: liquidación de haberes de los empleados, liquidación de las obligaciones previsionales, gestión de pago del teléfono, etc.

Caja Forense continuó brindando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, el servicio de cobro de las estampillas, significando para ésta última institución un ahorro importante no solo en términos monetarios sino también con relación al tiempo que demandaba la cobranza; en el transcurso del año se recaudó y rindió al Colegio de Abogados por este concepto la suma de Pesos Un millón treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con 11/100 (\$ 1.034.258,11). Es de destacar también, que la incorporación de la estampilla a la boleta de Caja Forense ha impactado favorablemente en el nivel de recaudación en este concepto lo cual ha sido valorado por el Colegio de Abogados de Entre Ríos.

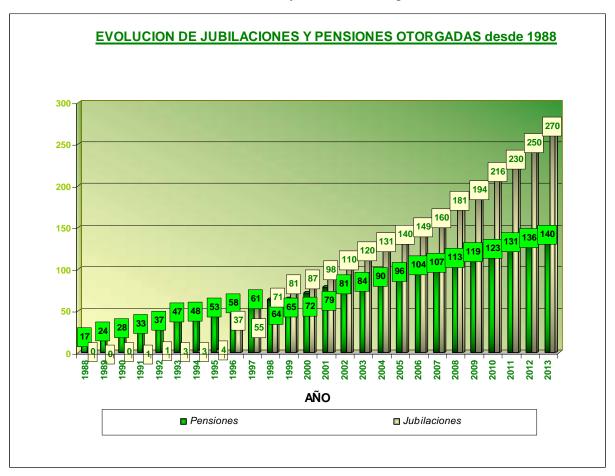
Beneficios Previsionales

Como sabemos que nuestra misión esta centrada fundamentalmente en el otorgamiento de beneficios previsionales en sus distintas formas, no podemos dejar de mencionar en esta memoria, que en el ejercicio 2013 hemos otorgado 27 Jubilaciones Ordinarias y 9 pensiones, lo que al cierre del ejercicio la cantidad de jubilados asciende a 270, la cantidad de pensionados a 140, y están vigentes 8 subsidios por hijos discapacitados; lo que hace un total de 418 beneficiarios. Además, ponemos especial interés en el otorgamiento del beneficio en el menor plazo posible, distinguiéndonos de otros sistemas donde los trámites son extensos y burocráticos.

En el mes de Marzo de 2013, mediante Resolución 2405/13 del Directorio de Caja Forense, resolvió aumentar el monto del haber mínimo solidario a la suma de Pesos dos mil ochocientos sesenta (\$2.860,00) con vigencia a partir de Marzo y mediante Resolución 2447/13 aumentar a la suma de Pesos tres mil trecientos cincuenta (\$3350,00) a partir del mes

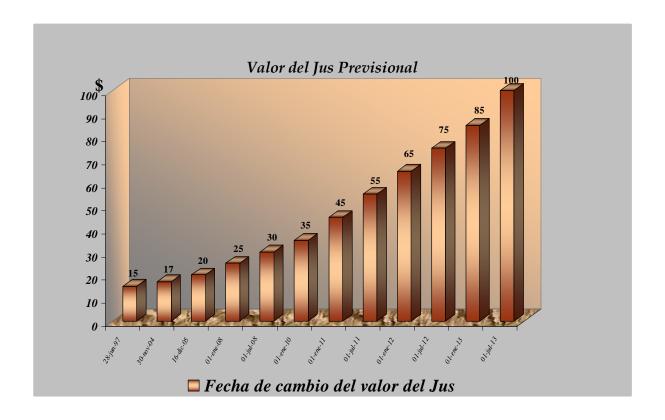
de Setiembre. El aumento anual del haber mínimo solidario fue de Pesos novecientos (\$900) representando un 36.73% más que el año 2012.

La evolución de las Jubilaciones y Pensiones otorgadas desde 1988 es:



Se debe destacar que la decisión de este último aumento se adoptó por considerarse que la Caja se encuentra en condiciones de afrontar dicho incremento, si se producía a su vez un incremento del monto de aportes mínimos a cargo de los afiliados activos. En consecuencia en esa oportunidad se fijó el nuevo valor del Jus Previsional en la suma de Pesos ochenta y cinco (\$85), el cual entró en vigencia el 1º de enero del 2013 y a Pesos cien (\$ 100) a partir del 1º de julio del 2013

La evolución del Jus registrada ha sido la siguiente:



En cuanto al haber complementario derivado de los aportes que exceden a los mínimos obligatorios hemos logrado poner en funcionamiento pleno el sistema ya que el mismo había partido en el año 1996 cuando se sanciona la Ley 9005, de un reconocimiento del 50% de los aportes registrados por cada afiliado en su cuenta individual de capitalización, los que en ese momento por circunstancias históricas a las cuales ya hemos hecho referencia en otras oportunidades carecían del suficiente y efectivo respaldo. A partir del 2009 se asignó al fondo una rentabilidad superior a la del mínimo legal asegurada y por ello se asigna a ese Fondo la rentabilidad que efectivamente obtenga el sistema lo que implica que en igual proporción se ajustará el haber complementario. A su vez mediante Res. 2450 el Directorio resolvió la ampliación del Fondo de Fluctuación para cubrir eventuales diferencias entre el rendimiento total obtenido por las inversiones que efectuara la Caja con los fondos del Régimen de Capitalización y el porcentaje de este rendimiento destinado al ajuste de los compromisos cuando el primero fuere menor.

A su vez y por recomendación de los Actuarios se sometió a autorización del Consejo de la Caja Forense un proyecto de redistribución del Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte (FOCIM). Este Órgano, en su reunión celebrada el día 14 de Junio de 2013 en la ciudad de Paraná, manifestó prestar acuerdo al proyecto sobre desafectación del Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en actividad, para ser transferido a las Cuentas de Capitalización Individual de los afiliados que hubieren efectuado aportes a dicho

fondo en la misma proporción que fueron realizados. En consecuencia, mediante la Res. 2430, el Directorio resolvió desafectar del Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad, el 75%, monto que se determinará una vez finalizado el informe actuarial del Sistema de Capitalización, para ser transferidos a las Cuentas de Capitalización Individual y a las Cuentas de Beneficiarios, de los afiliados que hubieran efectuado aportes a dicho fondo en la misma proporción en que fueron realizados.

Aportes Ley 9005

Durante el ejercicio se recaudaron Pesos Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 25/100 (\$21.875.762,25).

Se continuaron realizando las gestiones extrajudiciales y judiciales para el cobro de los aportes mínimos adeudados. Se continuaron las gestiones por los incumplimientos de aportes en juicios (cédulas), los cuales se iniciaron a fines del año 2007, para el desarrollo de esta se asignó una persona en forma exclusiva. En cuanto a los casos pendientes de regularización se continuó avanzando con las distintas instancias.

Siguen vigentes los convenios ya existentes, mediante la Resolución Nº 2298 quedo establecido un mínimo valor de cuota de Pesos trescientos (\$300) para los Convenios de Cedulas Sin Interés por Financiación, mediante Resolución Nº 2299 quedo establecido un mínimo valor de cuota de Pesos Doscientos (\$200) para los Convenios de Cedulas con Intereses Reducidos y mediante Resolución Nº 2391 crea una Línea de Convenios de Cedulas con Intereses Reducidos, de cuotas variables y un monto mínimo de 200 JUS.

Beneficios a los afiliados

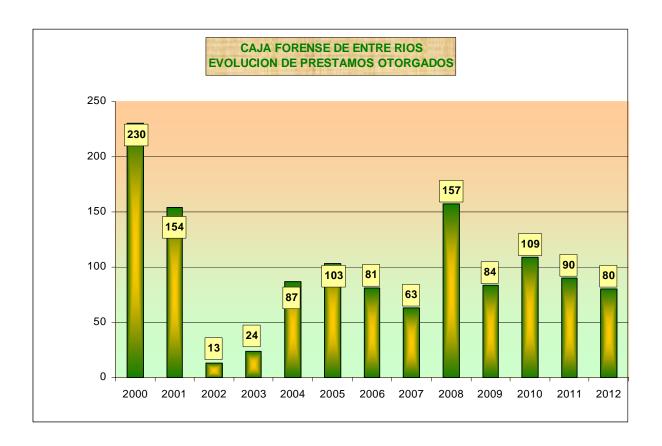
Durante el ejercicio 2013, se mantuvieron las líneas de créditos personales, las cuales han tenido una importante aceptación por parte de los afiliados; el monto destinado a la línea es de (\$ 2.800.000,00). Por Resolución Nº 2441 se extendieron los montos a otorgar de las siguientes Líneas de Crédito Personales: Línea de dos garantes (Resolución Nº 1860) el monto máximo a otorgar de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y monto mínimo de pesos cinco mil quinientos (\$5.000,00); Línea con un garante (Resolución Nº 1862) monto máximo a otorgar pesos dieciocho mil (\$18.000,00) y monto mínimo pesos mil ochocientos (\$1.800,00). Con respecto a las Líneas de Créditos Personales para Jubilados y Pensionados se extendieron los montos a otorgar, para la Línea con un garante monto máximo a otorgar pesos veinte mil (\$20.000,00) y monto mínimo de pesos dos mil (\$2.000,00) y en la línea sin garante el monto

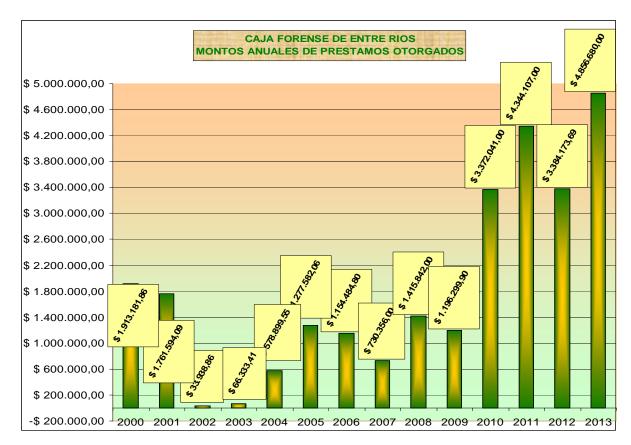
máximo a otorgar pesos trece mil (\$13.000,00) y monto mínimo a pesos mil trecientos (\$1.300,00).

Según Resolución 2443 se creo una nueva Línea de Crédito para Congreso de Derecho, dicho monto máximo es de 20 Jus.

Ante la continua demanda de créditos hipotecarios por parte de nuestros afiliados, sumado a que nuestra Institución busca en forma permanente brindar servicios que ayuden tanto al desarrollo profesional como personal, el Directorio de la Caja Forense mediante Resolución Nº 2413 resolvió ampliar el monto disponible para esta línea a Pesos doce millones (\$ 12.000.000,00) elevando además con Resolución Nº 2440 el monto máximo a otorgar a Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) con un monto mínimo de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00). Mediante Resolución Nº 2426 se amplio dicho monto máximo desde el 17/06/2013 al 17/08/2013 a Pesos setecientos mil (\$700.000,00).

Como demostración de la creciente presencia de la Caja Forense en la financiación de los proyectos de los profesionales del Foro, exponemos a continuación un cuadro demostrativo de la evolución del otorgamiento de créditos.





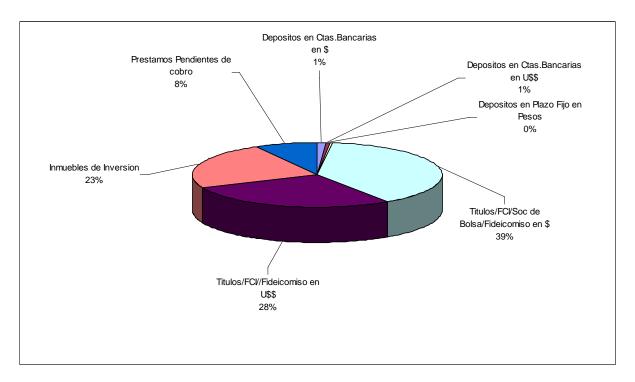
Consideramos un logro importante el incrementar el porcentaje de préstamos a nuestros afiliados con relación al patrimonio total de la Caja.

Se mantuvieron los convenios de descuentos con empresas comerciales y de servicios, firmándose en el transcurso del año 9 convenios nuevos, teniendo al 31 de diciembre, 103 convenios de descuento vigentes.

INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2013 las inversiones de la Caja Forense de Entre Ríos se conformaban de la siguiente manera:

Disponibilidades e Inversiones	
Fecha Valuacion :	31/12/2013
Depósitos en Ctas. Bancarias en \$	1.798.843,76
Depósitos en Ctas. Bancarias en U\$\$	1.022.418,06
Depósitos en Plazo Fijo en Pesos	514.641,88
Títulos/FCI/Soc. de Bolsa/Fideicomiso en \$	63.768.903,91
Títulos/FCI//Fideicomiso en U\$\$	46.198.454,93
Inmuebles de Inversión	38.441.693,84
Prestamos Pendientes de cobro	13.346.599,84
TOTAL PESIFICADO	165.091.556,22
Cotización Dólar :	6,481



En cuanto a los inmuebles destinados a alquiler se continuó con el contrato de locación de la Playa de Estacionamiento "De la Plaza", por lo que desde el 01/03/09 los inquilinos realizan la explotación de la misma y se continuaron alquilando el espacio de lavadero, los dos locales comerciales y el complejo de oficinas del 1º Piso.

Asimismo se siguieron obteniendo rentas por alquileres por los inmuebles de Ramírez y Barbagelata, Edificio de calle Panamá Nº 588, oficinas de 25 de mayo Nº 113 y playa de estacionamiento de calle 9 de Julio Nº 143.

En el mes de Julio se firmó un convenio Interinstitucional entre la sección Colón del Colegio de Abogados de Entre Ríos y la Caja Forense de Entre Ríos a fin de iniciar la construcción de un edificio en la ciudad de Colón que consta de local comercial, departamentos, oficinas, cocheras y terraza. Este tipo de proyectos es importante porque permite poner en valor un activo de la Caja y al mismo tiempo, responder a las necesidades edilicias de las Secciones, por tal motivo, es nuestro anhelo que este tipo de emprendimientos se de en todas las secciones que tienen necesidades edilicias pendientes. En el mes de Junio 2013 se dio inicio a la obra registrando a fin de año un avance de la obra de un 27,77%. Cuando esté más avanzada la obra se decidirá la fecha de la puesta en venta de los departamentos.

Se continúa avanzando con el proyecto inmobiliario de mayor importancia en la vida de nuestra Caja como es el "Edificio Solar de la Plaza" en la esquina de San Martín y La Paz de la ciudad de Paraná. El mismo se encuentra en su etapa final de construcción, con el

95% de los departamentos vendidos. Es importante destacar que la ejecución y administración de este edificio se lleva a cabo desde la Caja con la misma estructura de personal, habiéndose contratado solamente un ingeniero en construcciones como auditor técnico. En el mes de setiembre se publicó en los dos diarios de mayor circulación en la ciudad de Paraná y la Provincia, un aviso invitando a realizar ofertas por el alquiler de lo locales comerciales y planta de oficinas del inmueble de San Martín y La Paz, recibiéndose numerosas consultas y concretándose la reserva de alquiler para dos locales.

A pedido de la Sección Chajarí, en el mes de Septiembre, el Directorio sesionó en esa ciudad y en esa oportunidad las Autoridades locales del Colegio de Abogados interesaron a la Caja en la adquisición de un inmueble cerca del nuevo centro cívico donde funcionan los Tribunales para emprender en el futuro un proyecto inmobiliario que contemple un espacio para el local de la Sección y esta a cambio cedía un inmueble que ha quedado distante de Tribunales pero en una muy buena zona residencial. En el mes de Noviembre de 2013 se firmo el boleto de compraventa para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Chajarí con frente sobre calle Urquiza 1740 entre Av. 9 de julio y Estrada, el cual tiene 14 metros de frente por 45 de fondo y por el que se pago la suma de Pesos Un Millón Doscientos Siete Mil Doscientos (\$1.207.200,00). En el mes de Diciembre se hizo la escritura pública. Durante el presente año se tratara de definir en conjunto con la Sección el proyecto a llevar a cabo.

El 27 de diciembre se adquirió en subasta judicial celebrada en la ciudad de Victoria un inmueble en la ciudad de Nogoyá, consistente en dos lotes, uno de ellos con un galpón con maquinaria instalada (planta pequeña de fabricación de alimento balanceado y una clasificadora de semillas, ambas sin los motores), una construcción de mampostería donde funciono una quesería y el terreno de 6.004 m². El monto fue de Pesos Un Millón Cien Mil (\$1.100.000), abonándose en ese momento la Comisión y seña. Luego de tomar posesión del inmueble se pondrá en alquiler.

Estos proyectos inmobiliarios son para mantener diversificadas las inversiones, destinando un porcentaje de nuestros fondos a bienes de la economía real que por sus características preservan su valor en el tiempo y contribuyen al crecimiento general del patrimonio de la Caja Forense a través de la renta obtenida.

Se continuó con las inversiones en el exterior a través de Puente Hnos. con la finalidad de obtener mejores rendimientos de las inversiones en dólares, como así también, tener un mayor resguardo para dichas inversiones. Al cierre del ejercicio se obtuvo una renta superior al resto de las inversiones, tanto en las inversiones en pesos como la de dólares en las inversiones realizadas en las carteras de inversiones: Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A.,

TPCG S.A., EFG y Balanz Capital por lo que se estima que las colocaciones de fondos en esas compañías ha sido una opción interesante y muy rentable para la Caja. Efectivamente, del total de los resultados financieros netos que fue de \$ 20.054.686,55; a dichas carteras corresponde un total de \$ 17.397.661,20 que representa un 86,75%.

A fin de maximizar las inversiones se hicieron colocaciones transitorias de tesorería en distintos Fondos Comunes de Inversión con posibilidad de rescate en 24 horas.

Vinculación con otras Cajas de Previsión de Profesionales

Se mantuvo, como se lo ha venido haciendo en los últimos años, una activa participación en la Coordinadora de Cajas de Previsión para Profesionales de la República Argentina, la cual agrupa a la mayoría de las Cajas de Profesionales del País, y en el Consejo Coordinador de Cajas de Abogados de la República Argentina.

En los meses de Mayo y Noviembre se realizaron en Paraná y Mar del Plata los plenarios; en ambas oportunidades participamos activamente: trabajando sobre distintos temas de incumbencia para las Cajas de Profesionales.

En el Plenario de Paraná la Caja Forense se encargo de la organización y administración del evento, recibiendo felicitaciones de los asistentes por la atención y coordinación de las actividades.

En el mes de marzo y como es habitual, participamos de la 8va. Jornada de Capacitación en Inversiones organizadas por la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Santa Fe Cámara II, realizadas en la ciudad de Rosario.

En el mes de julio participamos de las Jornadas de Capacitación para dirigentes de Cajas, organizado por la Caja de Médicos e Ingenieros de Tucumán.

En el ámbito provincial se participó en diferentes reuniones con los integrantes de las demás Cajas para Profesionales de la Provincia, destinadas al intercambio de experiencias respecto de temas previsionales, inversiones y otros comunes a las cajas. Asimismo, se participó de distintas reuniones con el Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos para analizar temas impositivos de las Cajas de Profesionales.

Otros temas de interés

Se ha seguido trabajando con el sistema asistencial, el cual brinda importantes beneficios a sus afiliados; durante el año 2013 se otorgaron los siguientes subsidios: matrimonio \$ 9.000,00; nacimiento \$5.400,00; fallecimiento \$ 24.000,00; renta por internación \$7.500,00

Los planes vigentes son el "Plan IGM", el cual tiene una cobertura más amplia, ya que cuenta con 548 Intervenciones Quirúrgicas y el "Plan Adulto Mayor", el cual está dirigido a los profesionales y/o sus adherentes mayores de 65 años de edad con una cobertura de 638 Intervenciones Quirúrgicas, Transplantes, Prótesis y muchos otros beneficios adicionales.

Es nuestro compromiso tratar de impulsar una mayor adhesión al sistema, para de ésta manera poder lograr también mayores beneficios para los afiliados al mismo.

Mediante Resolución 2456 de fecha 21/10/2013 se establecieron los nuevos valores para los beneficios a partir del 01/01/2014

Hemos seguido trabajando en forma permanente para mejorar la página Web www.cajaforense.org.ar, con la finalidad de brindar la información necesaria a los afiliados de toda la provincia en el momento que lo requiera y evitar demoras o contratiempos que cualquier atención personalizada genera.

Durante el año 2013, la Institución, implemento un nuevo sistema informático para las Cajas Recaudadoras, el cual permitirá a la Caja Forense, entre otras cosas, percibir Tasa de Justicia gracias al convenio firmado con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

Este sistema se encuentra disponible en las Secciones de Paraná, Gualeguay, Federación (Chajarí), Concordia, Colón, C. del Uruguay, Villaguay, Gualeguaychú, La Paz, Diamante, R del Tala y Victoria

En materia informática, esta implementación consiste en la incorporación de una nueva funcionalidad a nuestro sitio web, la cual aporta grandes ventajas tanto a la actividad propia del afiliado como a la de las Cajas Recaudadoras que operan en cada sección.

Este cambio permite al afiliado autogestionar sus propios instrumentos de pago, como cuotas de Créditos, Convenios o Sistema Asistencial, como también el pago de Cédulas de Incumplimiento de los aportes que se haya solicitado previamente a la Administración de Caja Forense, ofreciendo, de esta manera, una facilidad extra ya que el profesional puede acceder, desde la comodidad de su estudio y en cualquier momento, a generar sus instrumentos de pago y luego abonarlos con mayor celeridad en nuestras Cajas Recaudadoras.

Gradualmente, durante el mes de Diciembre de 2013, se implementó el nuevo sistema en todas las secciones donde operaba una Caja Recaudadora, comenzando la primera en fecha 29/11/2013.

Este nuevo sistema, cuenta con un código de barras que permite realizar la carga en forma automatizada, utilizando un lector de código de barras lo cual efectivamente reduce

a cero los errores de carga que pudieran existir logrando así un plus importante de seguridad en los procedimientos.

No obstante para que esto fuera posible se debió adquirir cinco nuevos equipos informáticos, compra que se realizó en fecha 18/09/2013, que fueron destinados a las secciones de Colón, Federación (Chajarí), Diamante, Rosario del Tala y Villaguay.

En cuanto al Convenio Marco firmado con el Superior Tribunal de Justicia, con la finalidad de mejorar los Inmuebles de la Caja, actualmente cedidos en comodato a las secciones del CAER, para destinar una parte de ellos al funcionamiento de Juzgados, podemos decir que el Inmueble de la Sección Villaguay se continúa percibiendo el canon locativo por dicho Inmueble, en la Sección Diamante, la obra se encuentra en su etapa final, quedando pendiente la habilitación de la conexión de Gas y se radicaron los Juzgados de Familia y de Paz; en cuanto al Inmueble de la ciudad de la Paz, en el mes de mayo se procedió a la recepción provisoria de la obra para luego de 10 meses hacer la recepción definitiva siempre que no surjan reclamos en relación a la construcción, a partir del mes de Junio se formalizó el contrato de locación por lo que el Juzgado de Familia, ya se encuentra instalado.

Respecto a servicios a los colegas, en el mes de Diciembre gracias al convenio firmado con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, comenzamos a cobrar la tasa de justicia en todas las cajas recaudadoras de la provincia, de la misma manera que se había implementado el año anterior en la localidad de Paraná.

Sabemos que nos quedan temas pendientes, objetivos aún no alcanzados, y muchas cosas por mejorar, entre ellas la elaboración de un proyecto de Reforma de la Ley 9005, a los fines de corregir y mejorar el sistema de acuerdo a la experiencia recogida en estos años de vigencia.

Estamos trabajando permanentemente para lograr darle dinamismo a nuestras decisiones de inversión en un escenario complejo.

Consideramos que esta memoria es un buen resumen de lo acontecido en la Caja Forense en el ejercicio 2013.

Queremos finalizar expresando a nuestros afiliados que pese a la falta de conformación de un fondo previsional durante los primeros años de vida de la Institución, la fuerte decisión política de los afiliados y directivos de sostenerla como herramienta válida de nuestra comunidad profesional, ha permitido a la Caja mantener y acrecentar su solvencia patrimonial, y se encuentra hoy muy bien posicionada para continuar cumpliendo con la

misión que la comunidad de abogados y procuradores le ha asignado: brindar un sistema previsional sólido.

Agradecemos a todos los Colegas el apoyo brindado a la Institución, y los instamos a seguir cumpliendo con los aportes previsionales, ya que de esta manera consolidarán el sistema, conformarán un fondo que le garantice un haber digno, y al mismo tiempo, estarán aportando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, para su mejor funcionamiento.

Nuestro agradecimiento también para los empleados de la Institución, por su permanente colaboración y disposición para alcanzar estos logros.

La presente, con el Dictamen del Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos será remitido mediante copias al Colegio de Abogados de Entre Ríos, a las Seccionales de Caja y de Colegio de toda la provincia, donde deberá estar a disposición de cualquier colega afiliado que lo quiera consultar, como asimismo a los tres poderes de la estructura gubernamental del Estado Provincial, sin perjuicio de su pronta incorporación a la página web para su más amplia difusión.

Paraná, Mayo de 2014.

Dr. Pablo José FRANCO

Caja Forense de Entre Ríos